



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 14 de junio de 2021.

VISTO:

El expediente N° 1816103 que contiene el Informe 094-2021-GR-DSGRL-DIRESA-L/UE1289/DF, el Informe N° 674-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE-1289/HBC-UL, el Informe Técnico N° 28-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE 1289/HBC-UL, el Memorando N° 738-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/OPE y el Informe Legal N° 93-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/AL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente;

Que, el numeral 102.2) del artículo 102° del Reglamento dispone que las actuaciones preparatorias que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas deben cumplir con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 19-2021-GRL/GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE de fecha 22 de enero de 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima para el año fiscal 2021;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 48-2021-GRL/GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE de fecha 10 de febrero de 2021, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, para el año fiscal 2021.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 106-2021-GRL/GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE de fecha 11 de marzo de 2021, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, para el año fiscal 2021.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 107-2021-GRL/GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE de fecha 11 de marzo de 2021, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, para el año fiscal 2021.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 182-2021-GRL/GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE de fecha 14 de abril de 2021, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, para el año fiscal 2021.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 259-2021-GRL/GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE de fecha 09 de junio de 2021, se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, para el año fiscal 2021, en la cual se incluye la presente Contratación Directa;

Que, mediante el Informe N° 094-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE1289/DF de fecha 28 de abril de 2021, el Jefe del Departamento de Farmacia, presenta su requerimiento N° 1540, solicitando el "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL LIQUIDO 99.5 %";

Que, a través del Informe N° 674-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/HBC-UL, la Unidad de Logística, elaboró la indagación de mercado, contenido el Formato - Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (BIENES) de fecha 10 de junio de 2021, determinando el valor de S/ 222,315.00 (Doscientos veintidós mil



